DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 136

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL MH" – ID 404.581, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1, Y SE ADJUDICA EL LOTE 2.

Asunción, 20 JUL. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 217/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 129.833/2021), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL MH" – ID 404.581**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas **SIEMI S.R.L., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., y ACA DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de junio de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 16/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas **SIEMI S.R.L., INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. y ACA DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO,** han cumplido con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, y, aplicado los criterios establecidos en las bases concursales, recomienda: **Adjudicar el Lote 2** a la empresa **SIEMI S.R.L.** por un monto mínimo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y **Declarar desierto el Lote 1** conforme a lo dispuesto en el Art. 30 incisos b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que *"ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos*

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 136

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL MH" – ID 404.581, SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1, Y SE ADJUDICA EL LOTE 2.

similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 137/2022, de fecha 19 de julio de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL MH" – ID 404.581**, y en consecuencia **Adjudicar el Lote 2** a la empresa **SIEMI S.R.L.** por un monto mínimo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- **Declarar desierto el Lote 1** conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que *"ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los rubros para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 4°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

JORGE GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Ho. JORGE L. VEGA
Coordinación de Recursos Financieros